

# Código de conducta para Proveedores de Workday

2022



## Código de conducta para Proveedores de Workday

Este Código de conducta para proveedores describe las expectativas de Workday sobre cómo nuestros proveedores, vendedores, contratistas, agentes, consultores y proveedores de bienes y servicios y sus empleados, o cualquier persona que trabaje en nombre de Workday (denominados colectivamente “Proveedores”) deben actuar cuando realicen negocios con Workday. Esperamos de nuestros Proveedores que adopten nuestros [Valores fundamentales de Workday](#) de empleados, el servicio al cliente, la innovación, la integridad, la diversión y la rentabilidad, hagan todo lo posible por inspirar un día de trabajo más brillante para todos, representen a Workday con profesionalidad y se adhieran a los principios descritos en este Código de conducta para Proveedores.

### Integridad y cumplimiento de las leyes

Esperamos que nuestros Proveedores se comprometan a realizar su actividad en pleno cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables que rigen los bienes y servicios que se proporcionan a Workday y a sus operaciones comerciales a nivel mundial.

**Anticorrupción:** los Proveedores deben cumplir todas las leyes aplicables contra la corrupción y el blanqueo de capitales. Están prohibidas todas las formas de soborno, comisiones ilegales, gratificaciones y otros tipos de corrupción.

Los Proveedores tienen estrictamente prohibido prometer, ofrecer, autorizar, dar o aceptar cualquier cosa de valor, ya sea directa o indirectamente a través de un tercero, para obtener o conservar negocios, dirigir negocios a cualquier persona, o ganar o parecer obtener una ventaja indebida de cualquier forma. Los Proveedores no deben influir indebidamente en ningún acto o decisión de ningún funcionario público, empleado o candidato político como, por ejemplo, a través de la entrega de regalos, comidas, viajes o entretenimiento indebidos o ilícitos. Los Proveedores deben cumplir plenamente cualquier norma relativa a los procesos de oferta pública y licitación, y no deben ofrecer trabajo a empleados o funcionarios públicos o a sus familiares o asociados cercanos si con ello se infringen las leyes aplicables o podría considerarse un beneficio indebido con el fin de asegurar acciones oficiales.

Workday prohíbe todas las formas de blanqueo de capitales, incluido el enmascaramiento de transacciones, la canalización de capital obtenido ilegalmente o la transformación de dicho capital en fondos legítimos.

**Registros comerciales y contabilidad:** los Proveedores deben mantener libros y registros completos y precisos sobre las ventas de productos de Workday y todas y cada una de las transacciones u otros gastos con respecto a cualquier negocio relacionado con Workday. Los Proveedores tienen estrictamente prohibido realizar prácticas contables falsas y/o engañosas, incluidas, entre otras, la creación de “fondos secretos”, cuentas de efectivo, fondos de efectivo no contabilizados o prácticas financieras inadecuadas similares.

**Competencia leal y antimonopolio:** los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y normativas aplicables sobre competencia y antimonopolio. Además del cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, los Proveedores no deben tratar ni acordar con ningún competidor (1) fijar o controlar precios; (2) coordinarse durante un proceso de licitación; (3) boicotear a proveedores o clientes; (4) dividir o asignar mercados, territorios, productos, clientes o proveedores; o (5) limitar la producción o venta de productos o líneas de productos. Los Proveedores solo deben utilizar medios legales para recopilar información sobre vendedores de productos que compitan con productos de Workday.

**Controles comerciales:** Los Proveedores cumplirán estrictamente con todas las leyes y reglamentos comerciales aplicables, incluidas las leyes y reglamentos de control de exportaciones de los Estados Unidos que controlan la importación, exportación y reexportación de los bienes y servicios que se proporcionan a Workday. Sin limitar la generalidad de lo anterior, los Proveedores se asegurarán de que: (1) no es ciudadano de, o ubicado en, un país o territorio que esté sujeto a un embargo integral de la Unión Europea integral, las Naciones Unidas o el gobierno de los EE. UU. u otras restricciones comerciales significativas; (2) no figura en ninguna lista de partes prohibidas o restringidas de la Unión Europea, las Naciones Unidas o el gobierno de EE. UU.; y (3) ninguna información que cree, envíe o divulgue de otro modo a Workday está sujeta a restricciones de divulgación, transferencia, descarga, exportación o reexportación en virtud de las leyes y reglamentaciones comerciales aplicables.

**Contratación y cabildeo en el sector público:** ciertas actividades que pueden ser apropiadas cuando se trata con clientes ajenos al sector público o gubernamental pueden resultar inadecuadas e incluso ilegales cuando se trata con entidades gubernamentales, entidades propiedad del gobierno, entidades controladas por el gobierno o entidades sujetas a normas de contratación gubernamentales (“Clientes Gubernamentales”). Los Proveedores que hagan negocios con clientes Gubernamentales deben cumplir todas las leyes, normas, normativas en materia de contratación pública y cláusulas contractuales relacionadas con la adquisición de bienes y servicios por parte de dichos clientes gubernamentales, independientemente de que dicha venta sea directa o indirecta e incluya marketing o recomendación de productos y/o servicios de Workday.

El cabildeo es cualquier actividad destinada a influir en una entidad gubernamental. Algunos gobiernos consideran que las actividades de contratación y venta son cabildeo. Los Proveedores son responsables de determinar si una actividad se define legalmente como cabildeo y deben asegurarse de que se cumplan todos los requisitos legales asociados con las actividades de cabildeo. Los Proveedores no realizarán actividades de cabildeo con gobiernos en nombre de Workday.

**Propiedad intelectual y protección de la información, activos, recursos e instalaciones:** Los Proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual, proteger la información confidencial y cumplir las normas y reglamentos de privacidad. Los Proveedores solo deben utilizar la tecnología de la información y el software que se haya adquirido y para el que se haya obtenido una licencia legítimamente. Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y normativas aplicables en materia de privacidad y protección de datos, incluidas, entre otras, las leyes o normativas nacionales, federales, estatales, locales y específicas de la industria o del sector. Los Proveedores deben mantener la confidencialidad de cualquier información confidencial y cualquier otra información de propiedad exclusiva que se reciba durante el transcurso de la relación comercial con Workday. Los Proveedores almacenarán de forma segura la información confidencial o datos protegidos por normas y reglamentos de privacidad y los mantendrán a salvo de pérdidas, robos, o accesos o divulgaciones no autorizados.

Los Proveedores utilizarán los activos, instalaciones o recursos proporcionados por Workday de una manera que refleje positivamente a Workday y a sus empleados, lo que incluye el cumplimiento de cualquier ley o política aplicable. Los Proveedores que operen en las instalaciones de Workday seguirán todas las políticas aplicables destinadas a promover la salud y la seguridad, incluidas las políticas destinadas a reducir o prevenir la transmisión de enfermedades infecciosas.

**Tráfico de información privilegiada:** Workday prohíbe cualquier forma de uso ilegal de información privilegiada y espera que los Proveedores: (1) cumplan con todas las leyes de tráfico de información privilegiada y las leyes de valores aplicables, (2) no negocien (compre, vendan o realicen transacciones con valores) de Workday o cualquier otra empresa mientras estén en posesión de información significativa no pública sobre Workday o esa empresa, (3) no participen en la difusión de información ni compartan de otro modo información significativa privilegiada con otras partes ni aconsejen a otras partes que negocien con dicha información.

### Prácticas justas de marketing y ventas

Workday compra los productos y servicios de otros en función del precio, su calidad y servicio. Esperamos que los Proveedores que representan a Workday operen de la misma manera. En consecuencia, todas las transacciones comerciales deben ser imparciales, objetivas y libres de corrupción e influencia indebida.

**Normas publicitarias y prácticas de ventas:** se espera que las prácticas de marketing y ventas de los Proveedores reflejen un compromiso de tratos honestos y justos con sus clientes actuales y potenciales, y que no participen en prácticas engañosas o fraudulentas; tergiversen productos, servicios y precios; ni realicen declaraciones o comparaciones injustas, engañosas, inexactas o falsas sobre ofertas de competidores. Si un Proveedor, con la aprobación previa por escrito de Workday, participa en actividades publicitarias, de marketing o promocionales que hagan referencia o impliquen a Workday o a su nombre, logotipo o servicios en cualquier sentido, las actividades publicitarias, de marketing, de relación con los medios o promocionales deben cumplir todas las leyes, normas y reglamentos y deben ser veraces y precisas.

**Conflictos de intereses:** los Proveedores deben ser transparentes acerca de cualquier interés, actividad o relación que pueda entrar en conflicto (o parecer entrar en conflicto) con el mejor interés de Workday, y no deben participar en ninguna actividad que interfiera o pueda percibirse razonablemente que interfiera en las responsabilidades contractuales de los Proveedores con respecto a Workday. Entre los conflictos que deben comunicarse inmediatamente a Workday, se incluyen, por ejemplo, los casos en que el personal de Workday sea el ejecutivo, director o accionista del Proveedor u otra persona con una relación personal estrecha con el Proveedor, o cuando se realice un pago de incentivos al personal de Workday. Los Proveedores deben revelar conflictos de intereses tanto personales como organizativos.

**Regalos, invitaciones de negocios y viajes:** Las invitaciones de negocios y los regalos modestos, proporcionales y debidamente registrados pueden crear buena voluntad y buenas relaciones de trabajo. Los regalos ofrecidos o recibidos por los Proveedores (1) deben ser coherentes con las prácticas comerciales habituales, (2) deben ser de valor razonable, abiertos y transparentes, (3) no pueden ser dinero en efectivo o un equivalente de dinero en efectivo, (4) no pueden interpretarse razonablemente como un soborno o una recompensa, (5) y no infringirán ninguna ley, normativa o política aplicable de la organización de la otra parte. Los gastos de viaje en los que incurran los Proveedores deben cumplir todos los acuerdos contractuales, no ser excesivos ni lujosos, y deben cumplir todas las leyes y políticas aplicables.

## Derechos humanos y normas laborales

Workday se compromete a mantener un entorno de trabajo donde se valore la inclusión, la equidad, la diversidad, el respeto y la integridad. Esperamos de los Proveedores que compartan el compromiso de Workday con los derechos humanos, el trato justo y la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo, y actúen de conformidad con todas las leyes y normativas laborales y de empleo aplicables.

**Empleo elegido libremente y trabajo infantil:** el empleo de Proveedores debe ser una expresión de libre elección y no deben existir el trabajo forzoso, la servidumbre, la mano de obra involuntaria, la esclavitud ni la trata de personas. Los Proveedores deben permitir que los trabajadores interrumpen su empleo con un preaviso razonable. Los Proveedores no deben conservar ni destruir, ocultar, confiscar o denegar de otro modo el acceso de los empleados a sus documentos de identidad o inmigración, como documentos de identificación emitidos por el gobierno, pasaportes o permisos de trabajo. Los Proveedores también deben cumplir los requisitos locales de salario mínimo y máximo de horas de trabajo. Asimismo, el uso de mano de obra infantil está estrictamente prohibido.

**Empleo lícito y libertad de asociación:** Se espera de los Proveedores que, antes de contratar a cualquier trabajador, validen y revisen toda la documentación pertinente para garantizar que dicho trabajador tiene el derecho legal de trabajar en esa jurisdicción. Se espera de los Proveedores que respeten los derechos legales de los empleados a afiliarse o, a abstenerse de hacerlo, a organizaciones de trabajadores, incluidos los sindicatos.

**No discriminación:** los Proveedores no deben realizar discriminaciones ilegales en ninguna decisión de empleo, como la contratación, compensación, promoción, medidas disciplinarias o rescisión, por motivos de edad, antepasados, color, sexo (incluido el embarazo, el parto, o afecciones médicas relacionadas), identidad o expresión de género, información genética, estado civil, afección médica, discapacidad mental o física, origen nacional, atención familiar protegida o estado de baja médica, raza, religión (incluidas las creencias y prácticas o la ausencia de las mismas), orientación sexual, condición de militar o veterano, o cualquier otra consideración protegida por la ley aplicable.

**Condiciones de seguridad:** Workday espera de los Proveedores que promuevan y proporcionen un lugar de trabajo seguro. Se espera de los Proveedores que cuenten con políticas y prácticas para garantizar la salud y seguridad de sus empleados y que adopten todas las medidas necesarias para proporcionar un entorno de trabajo seguro.

## Normas medioambientales y participación comunitaria

**Consideraciones medioambientales y sostenibilidad:** en Workday nos comprometemos a proteger y respetar nuestro medio ambiente. Esperamos de los Proveedores que cumplan todas las leyes, normativas y estándares ambientales aplicables. Esto incluye los requisitos para la gestión y eliminación de productos químicos y residuos, reciclaje, tratamiento y descarga de aguas residuales industriales, controles de emisiones atmosféricas, permisos e informes ambientales. Como parte de nuestro Acuerdo de proveedores, los proveedores cumplirán las políticas y procedimientos de Workday, incluida la [Política de sostenibilidad medioambiental de Workday](#). Se espera que los Proveedores contribuyan a nuestros objetivos medioambientales establecidos en la Política medioambiental de Workday y colaboren con nosotros para mejorar el rendimiento medioambiental.

Los Proveedores deben contar con su propio sistema de gestión ambiental junto con objetivos cuantificables para reducir el impacto ambiental y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y minimizar los residuos, el consumo de energía y el uso de materiales de riesgo, así como adoptar medidas y controles (incluidas las auditorías), informes y formación.

Workday se ha comprometido a establecer objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia (en toda la cadena de valor) coherentes con el mantenimiento del calentamiento global a 1,5 grados centígrados (1,5 °C), por encima de los niveles preindustriales. Como parte de estos objetivos, nos hemos comprometido a que el 70 % de nuestros proveedores, por gastos que cubren los bienes y servicios adquiridos y bienes de capital, tengan objetivos basados en la ciencia para nuestro año fiscal 2026. Por lo tanto, deseamos trabajar con Proveedores que se hayan comprometido o hayan establecido un objetivo científico para reducir las emisiones de GEI de acuerdo con las directrices de la iniciativa [Science Based Target \(SBTi\)](#).

**Abastecimiento responsable de minerales:** los Proveedores deben garantizar razonablemente que el tantalio, estaño, tungsteno y oro de los productos que fabrican no financie ni beneficie directa o indirectamente a grupos armados que perpetren abusos graves de derechos humanos en la República Democrática del Congo o países contiguos. Se espera que los Proveedores ejerzan la diligencia debida sobre la fuente y la cadena de custodia de estos materiales y pongan sus medidas de diligencia debida a disposición de sus clientes y de Workday previa solicitud.

**Diversidad de Proveedores:** con el fin de fomentar la inclusión, los Proveedores deben esforzarse por incluir proveedores pequeños y diversos desde el punto de vista socioeconómico, como minorías (MBE), mujeres (WBE), discapacitados (DBE), veteranos (VBE), veteranos discapacitados, veteranos discapacitados en servicio y lesbianas/gais/bisexuales/transgénero (LGBTQ) y otras pequeñas empresas (SBA) en la subcontratación de actividades de abastecimiento cuando sea posible.

**Participación comunitaria:** Workday desea trabajar con Proveedores que compartan nuestro compromiso con el desarrollo social y económico y la sostenibilidad de las comunidades a las que prestamos servicio. Por lo tanto, alentamos a los Proveedores a comprometerse de forma proactiva y positiva con sus comunidades.

**Continuidad del negocio:** Los Proveedores mantendrán una cultura de resiliencia por medio de trabajando proactivamente para minimizar las interrupciones del negocio mediante estableciendo planes de continuidad del negocio y recuperación de la tecnología.

## Normas de cumplimiento

**Asistencia:** los Proveedores deben prestar la asistencia razonable y cooperar con cualquier investigación, auditoría o esfuerzo de diligencia debida por parte de Workday, incluidas las presuntas o supuestas infracciones de este Código de conducta para Proveedores o las presuntas o supuestas infracciones del Código de conducta de Workday por parte de empleados de Workday. Los Proveedores también deben permitir a Workday el acceso razonable a toda la documentación relativa al cumplimiento por parte del Proveedor de este Código de conducta para Proveedores y de las leyes aplicables a cualquier trabajo realizado en nombre de Workday. Cualquier violación o incumplimiento de este Código por parte del Proveedor constituirá un motivo para la rescisión de la relación de Workday con el Proveedor, sin perjuicio de cualquier término contradictorio en cualquier contrato o formulario de pedido del Proveedor.

**Garantizar el cumplimiento:** los Proveedores deben comunicar y transmitir este Código a sus empleados que presten servicios o trabajen en la cuenta de Workday y tomarán medidas para garantizar el cumplimiento continuo.

**Planteamiento de inquietudes:** Los Proveedores deben comunicar y transmitir este Código a sus empleados que presten servicios o trabajen en la cuenta de Workday. Se anima a los Proveedores a ponerse en contacto con el miembro principal del equipo de Workday para resolver problemas comerciales o de cumplimiento. Además, los Proveedores de Workday y otras partes interesadas pueden informar de supuestas infracciones de forma anónima y confidencial a la línea directa Speak Up de Workday, a la que se puede acceder a través de [speakup.workday.com](https://speakup.workday.com) o llamando al número 800-325-9976 (para llamadas fuera de EE. UU., visite [speakup.workday.com](https://speakup.workday.com)).

**Prevención de las represalias:** Los Proveedores deben prohibir las represalias de cualquier tipo contra toda persona que, de buena fe, denuncie cualquier infracción real o potencial de este Código o cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética. Se prohíben las represalias por cualquier denuncia presentada de buena fe, incluso si al final resulta ser infundada.



+1-925-951-9000 +1-877-WORKDAY (+1-877-967-5329) Fax: +1-925-951-9001 [workday.com](https://workday.com)

©2022. Workday, Inc. Todos los derechos reservados. Workday y el logotipo de Workday son marcas comerciales registradas de Workday, Inc. El resto de marcas y nombres de productos son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de sus respectivos titulares. [workday-supplier-code-of-conduct.pdf](#)